

## COMPROMISO DE GESTIÓN 2025 ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) Contrapartes: Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Objeto	Partidas comprendidas en el Presupuesto Nacional a transferir por parte del Ministerio de Educación y Cultura al INEEEd, en función de metas de gestión.
Período de vigencia	1º de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2025
Normativa específica	Ley nº 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752 Ley nº 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Decreto nº 163/014, del 4 de junio de 2014 Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014 Ley 19.355, Art. 55

### Antecedentes

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) es una persona jurídica de derecho público no estatal y su misión es evaluar la calidad de la educación nacional a través de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas.

El Plan Estratégico 2021-2025 guía el curso de acción del período y sus objetivos estratégicos se tomaron como base para la definición de las metas de este Compromiso de gestión teniendo especial cuidado en el uso eficiente de los recursos públicos.

Las metas comprometidas permiten brindar información rigurosa e independiente para dar seguimiento a los objetivos incluidos en el Plan de Política Educativa Nacional 2020-2025 y monitorear los logros del sistema educativo aportando información relevante y rigurosa.

Como antecedentes inmediatos se cuenta con los Compromisos de Gestión 2013 a 2024 culminados todos con valoración positiva.

Se remite detalle de las metas incluidas en los compromisos de gestión 2022 a 2024 y su nivel de cumplimiento.

### Cláusula 1ª. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo el 7.02.2025

### Cláusula 2ª. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en calidad de organismo comprometido, representado por el Presidente de la Comisión Directiva, Dr. Javier Lasida, y el Poder Ejecutivo, representado por el Sr. Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira y la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Mag. Azucena Arbeleche.

### **Cláusula 3ª. Objeto.**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar de común acuerdo metas e indicadores que redunden en el cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

### **Cláusula 4ª. Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

### **Cláusula 5ª. Normas específicas a aplicar.**

- Ley nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley nº 19.149, de 23 de octubre de 2013, arts. 57 al 60
- Decreto nº 163/014, de 4 de junio de 2014
- Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014

### **Cláusula 6ª. Compromisos de las partes.**

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

- 1) Dar cuenta del estado de la educación 2023-2024.
- 2) Evaluar la diferencia entre CME y el grupo de control en los desempeños en lectura y matemática desde 2022 hasta 2024, tomando en cuenta la heterogeneidad en la implementación.
- 3) Pruebas de matemática y lectura a aplicar en la evaluación nacional en 9º de EBI diseñadas (Aristas media 2025).
- 4) Evaluar la relación entre los resultados de INDI y Aristas para la cohorte de alumnos de 3º de EBI de educación pública 2023.
- 5) Incorporar al Mirador educativo los indicadores de inasistencia en educación primaria pública.
- 6) Aportar evidencia acerca de la evolución de las habilidades socioemocionales y su relación con el desempeño académico en Aristas primaria



Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, transferirá al Instituto Nacional de Evaluación Educativa el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2025.

**Cláusula 7ª. Forma de pago del subsidio.**

Contra la presentación del presente compromiso y el cumplimiento de las metas finales que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2024, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura. El cumplimiento de las metas acordadas para mayo 2025, previa aprobación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE) y el aval de la CCG, habilitará el pago del 40% del crédito vigente, aplicando el porcentaje de ajuste por incumplimiento en caso de corresponder, y el crédito restante se liberará con la presentación de las metas finales.

El cumplimiento de las metas finales de 2025, previa aprobación de la CSE y el aval de la CCG, así como la suscripción del compromiso para el año 2026, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a 2026, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio. En caso de que la CCG constate un incumplimiento en las metas finales de 2025, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2026.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En caso de autorizarse asignaciones de créditos adicionales con posterioridad a la aprobación del compromiso de gestión, que no refieran a incrementos por ajuste de precios, la Comisión de Seguimiento deberá informar de esta autorización a la CCG, para que la misma se expida sobre las metas a aplicar. La presentación a la CCG deberá acompañarse de una propuesta sobre las metas e indicadores a aplicar para esos créditos adicionales y del período propuesto de vigencia.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**Cláusula 8ª. Comisión de seguimiento y evaluación**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Javier Lasida	INEEd	<a href="mailto:jlasida@ineed.edu.uy">jlasida@ineed.edu.uy</a>	26044649
Jessika Mosteiro	MEF	<a href="mailto:jessika.mosteiro@cgn.gub.uy">jessika.mosteiro@cgn.gub.uy</a>	1712 2629
Gonzalo Baroni	MEC	<a href="mailto:gonzalo.baroni@mec.gub.uy">gonzalo.baroni@mec.gub.uy</a>	29150103

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Pablo Caggiani	INEEd	pcaggiani@ineed.edu.uy	26044649
María Noel Rodríguez	MEF	marianoel.rodriguez@cgn.gub.uy	1712 2626
Alberto Majó	MEC	<a href="mailto:alberto.majo@mec.gub.uy">alberto.majo@mec.gub.uy</a>	29152963

La Comisión de Seguimiento y Evaluación tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 30 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión, junto con la documentación y/o informes respaldantes.

El informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple del total de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

#### **Cláusula 9ª. Transparencia**

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez suscrito el presente Compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la institución.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Economía y Finanzas, y los publicará en la página web de la Institución.

#### **Cláusula 10ª. Salvaguardas y excepciones**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la CCG, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6° si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos fuera del control de la organización que presenta el CG, que no puedan ser razonablemente contemplados al momento de formular las metas y/o el indicador.

La solicitud de aplicación de una cláusula de salvaguarda deberá ser elevada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación a la CCG, con aval de las autoridades correspondientes. Dicha

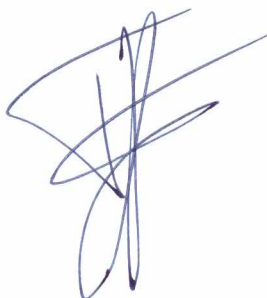


solicitud deberá ser acompañada de la propuesta de sustitución planteada y la fundamentación correspondiente.

Para ser considerada por la CCG, la solicitud deberá ser presentada, como máximo, antes de transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento). La decisión de aceptación o no de la solicitud presentada será competencia de la CCG.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

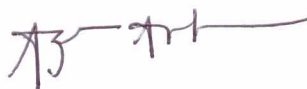
Firma de las partes



Javier Larida.



**Dr. Pablo da Silveira**  
Ministro de Educación y Cultura



### ANEXO I - Ficha de metas

Objetivo estratégico:	Monitorear los objetivos de política educativa nacional y realizar evaluaciones de programas y componentes priorizados
<b>Objetivo</b>	<b>Contribuir al seguimiento del estado de situación del sistema educativo con foco en los años 2023 y 2024.</b>
Indicador:	Informe que incluya el seguimiento de las metas educativas (ANEP y MEC) así como otros indicadores que contribuyan a dar cuenta del estado de la educación y estudios que aporten información de contexto vinculados a la transformación educativa.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe aprobado por resolución de Comisión Directiva
Valor base:	Informe sobre el estado de la educación 2021-2022
<b>Meta 1:</b>	<b>Dar cuenta del estado de la educación en 2023 y 2024</b>
Plazo de vencimiento:	30 de noviembre de 2025
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Carmen Haretche
Rango de cumplimiento:	Si: 100% / No: 0%
Ponderación:	0,3
Observaciones:	Se trata del sexto informe sobre el estado de la educación, el cual es un compromiso legal de INEEEd

Objetivo estratégico:	Monitorear los objetivos de política educativa nacional y realizar evaluaciones de programas y componentes priorizados
<b>Objetivo</b>	<b>Generar evidencia respecto al grado en el cual la modalidad María Espínola contribuyó al aprendizaje de los estudiantes de 9° de EBI.</b>
Indicador:	Informe conteniendo los resultados en lectura y matemática entre estudiantes de 9° de EBI en centros CME y el grupo de control, en 2022, 2023 y 2024.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe aprobado por resolución de Comisión Directiva
Valor base:	Informe con resultados 2022-2023

<b>Meta 2:</b>	<b>Evaluar la diferencia entre CME y el grupo de control en los desempeños en lectura y matemática desde 2022 hasta 2024, tomando en cuenta la heterogeneidad en la implementación.</b>
Plazo:	30 de noviembre de 2025
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Carmen Haretche y Fedora Carbajal
Rango de cumplimiento:	Si: 100% / No: 0%
Ponderación:	0,2
Observaciones:	El estudio se realizará a partir de la aplicación de Aristas media 2024 en el panel de CME y su grupo de control.  Se tomará en cuenta la heterogeneidad de la implementación de CME como potencial factor explicativo de los resultados.

Objetivo estratégico:	Fortalecer las pruebas estandarizadas a gran escala
<b>Objetivo</b>	<b>Fortalecer los procesos de desarrollo de las pruebas sumativas</b>
Indicador:	Informe del diseño de la prueba de lectura y matemática a aplicar
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe aprobado por Resolución de Comisión Directiva
Valor base:	Aristas Media 2022 y piloto Aristas media 2024
<b>Meta 3:</b>	<b>Pruebas de matemática y lectura a aplicar en la evaluación nacional en 9° de EBI diseñadas (Aristas media 2025).</b>
Plazo:	30 de noviembre de 2025
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Carmen Haretche y Andrea Rajchman
Rango de cumplimiento:	Si: 100% / No: 0%
Ponderación:	0,3



Observaciones:	El informe contendrá información sobre cantidad, tipos de ítems a incluir y diseño de cuadernillos de prueba, según las especificaciones de los dominios del marco y de acuerdo al análisis psicométrico del piloto 2024.
----------------	---

Objetivo estratégico:	Diseñar un Plan Estratégico de Evaluación en Educación Inicial
<b>Objetivo</b>	<b>Fortalecer las estrategias de intervención temprana en educación inicial</b>
Indicador:	Informe con la relación entre los resultados de INDI y de Aristas para la cohorte de alumnos de 3° de EBI de educación pública en 2023.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe aprobado por Resolución de Comisión Directiva
Valor base:	N/A
<b>Meta 4:</b>	Evaluar la relación entre los resultados de INDI y Aristas para la cohorte de alumnos de 3° de EBI de educación pública 2023
Plazo:	30 de noviembre de 2025
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Carmen Haretche y Meliza González
Rango de cumplimiento:	Si: 100% / No: 0%
Ponderación:	0,2
Observaciones:	Los estudiantes de tercer grado participantes de Aristas 2023 serán la primera generación que cuente con información sobre su desarrollo infantil en su pasaje por educación inicial. Por lo tanto, la compatibilización de la información permitirá hacer un seguimiento longitudinal de los logros educativos a mediano plazo de una cohorte de niños que cursó educación inicial en centros públicos (INDI en 2019 en Nivel 4 y en 2020 en Nivel 5). Este abordaje es viable por la firma de un acuerdo entre el Centro Interdisciplinario en Cognición para la Enseñanza y el Aprendizaje del espacio interdisciplinario de la Udelar y el INEEEd.



Objetivo estratégico:	Monitorear los objetivos de política educativa nacional y realizar evaluaciones de programas y componentes priorizados
<b>Objetivo</b>	<b>Mantener actualizado y mejorar el Mirador Educativo</b>
Indicador:	Informe de los indicadores de asistencia incluidos en el Mirador y las actualizaciones realizadas
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Captura de pantalla del Mirador educativo con el indicador
Valor base:	Mirador educativo 2024
<b>Meta 5:</b>	Incorporar al Mirador educativo indicadores de inasistencia en educación primaria pública
Plazo:	30 de mayo de 2025
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Carmen Haretche, Hugo de los Campos y Gimena Castelao
Rango de cumplimiento:	Si: 100% / No: 0%
Ponderación:	0,6
Observaciones:	La información permitirá contribuir al seguimiento sistemático del indicador, incluyendo su publicación en el Mirador educativo y depende de la continuidad en el acceso a las réplicas de la ANEP actualmente vigente.

Objetivo estratégico:	Monitorear los objetivos de política educativa nacional y realizar evaluaciones de programas y componentes priorizados
<b>Objetivo</b>	<b>Analizar la evolución de las habilidades socioemocionales y su vínculo con los desempeños en Aristas primaria</b>
Indicador:	Reporte: La evolución de las habilidades socioemocionales de los alumnos de sexto año de primaria y su vínculo con su desempeño académico y escolar
Forma de cálculo:	n/a
Fuentes de información:	Reporte final aprobado por Comisión directiva
Valor base:	n/a



**INEEd**

Instituto Nacional de  
Evaluación Educativa

<b>Meta 6:</b>	<b>Aportar evidencia acerca de la evolución de las habilidades socioemocionales y su relación con el desempeño académico en Aristas primaria</b>
Plazo de vencimiento:	30 de mayo de 2025
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Carmen Haretche, Inés Méndez
Rango de cumplimiento:	Si: 100% / No: 0%
Ponderación:	0,4
Observaciones:	Se utilizarán como insumo los datos de Aristas primaria 2017, 2020 y 2023



 **Dr. Javier Lasida**  
Presidente de la  
Comisión Directiva



**Dr. Pablo da Silveira**  
Ministro de Educación y Cultura

